



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

*Salvo*



**D.A. EXENTO N° 5.006-**  
SAN BERNARDO, 16 de Abril de 2010.-  
**VISTOS:**

- La solicitud de Luís Antonio Barahona Flores;
- El Memorándum Interno N° 339, de fecha 13 de Abril de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, lácteos, pan, abarrotos, bebidas, confites, helados, huevos, frutas y verduras”**, a nombre de Luís Antonio Barahona Flores; C.I.: N° 11.314.995-7.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en calle San Pedro Nolasco N° 1956, Población San Pedro Nolasco, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/